



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 07 de agosto de 2020
H.C.M. Min. Com. N° 53/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



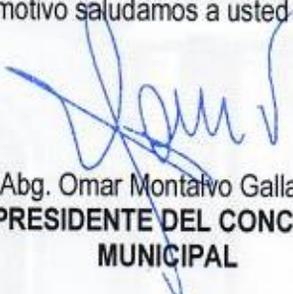
De nuestra mayor consideración:

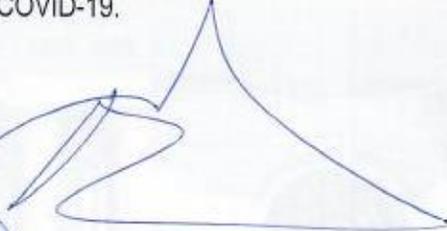
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 07 de agosto de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° xx/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 53/20

En atención a la crítica situación, en la que se encuentran en nuestra ciudad, los pacientes que sufren Covid-19, siendo insuficientes las camas de internación y la dotación de oxígeno con que se cuenta; se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal en el marco de sus competencias y atribuciones establecidas en la CPE y Ley N. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, adquiera a la brevedad posible según requerimiento técnico, tanques o cilindros de O₂ medicinal más sus accesorios, destinados a la atención de los pacientes con diagnóstico de COVID-19.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montaño Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Abg. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

